



Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2024-MDI/CM

Inambari, 22 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N°017-2024-CMDI-SO, celebrada el día 21 de agosto de 2024, que **APRUEBA LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2024-MDI/CM, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194° y 195° numeral 4 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establecen que los gobiernos locales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, gozan de competencia de crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el segundo párrafo de la norma IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo Nro. 133-2013-EF, el Concejo Municipal ejerce su función normativa a través de ordenanzas;

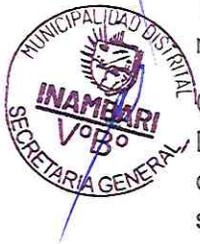
Que, el artículo 20 del Texto Único ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 156-2004-EF, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo Nro. 1286, señala que el rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital respectiva en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo; el 5% (cinco por ciento) del rendimiento del Impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital; así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal;

Que, el numeral 8) del artículo 9 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es atribución del concejo municipal el aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 004-2024-MDI/CM, se aprobó el **REGLAMENTO DEL SORTEO PUBLICO DE PREMIOS POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL DISTRITO DE INAMBARI AÑO 2024.**

Que, mediante Informe N°157-2024-GRyAT-MDI/JVCQ, de fecha 15 de julio de 2024, el Gerente de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Inambari, solicita el cambio de la fecha del sorteo, por consiguiente, la modificación parcial de la ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 004-2024-MDI/CM, donde se aprueba el **REGLAMENTO DEL SORTEO PUBLICO DE PREMIOS POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL DISTRITO DE INAMBARI AÑO 2024.**





Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante el Informe N°269-2024-ALE-MDI/AMRM, de fecha 13 de agosto de 2024, la Asesora legal de la Municipalidad Distrital de Inambari, emite como opinión legal favorable la ampliación de fechas de la ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 004-2024-MDI/CM, referente al Sorteo Público de premios por el Pago Puntual de Obligaciones Tributarias en el distrito de Inambari;

Que, mediante el Informe N° 166-2024-MDI/GM, de fecha 16 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal, remite a Secretaría General para que sea analizado, evaluado y aprobado por el concejo municipal, la modificación de la Ordenanza Municipal N°004-2024-MDI/CM.

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 9°, numeral 8 y artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, en Concejo de la Municipalidad Distrital de Inambari, y con el voto unánime de sus miembros, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2024-MDI/CM, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SORTEO PUBLICO DE PREMIOS POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL DISTRITO DE INAMBARI AÑO 2024.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE LA ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 004-2024-MDI/CM, que aprueba el Reglamento del Sorteo Público de premios por el pago puntual de obligaciones Tributarias en el Distrito de Inambari Año 2024. donde quedará redactado de la manera siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 004-2024-MDI/CM.

(...)

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Cronograma de Actividades de la Ordenanza NRO 004-2024-MDI/CM, estableciendo lo siguiente:

A) FECHA DEL SORTEO: El sorteo se realizará el día 05 de septiembre de 2024.

B) PADRÓN DE PARTICIPANTES: El padrón de participantes para la inscripción estará disponible hasta el día 23 de agosto de 2024.

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General notificar a la Oficina de Informática para la publicación en el Portal de la Pagina web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Municipalidad Distrital de **INAMBARI**
Lic. Yesica Gutierrez Zavala
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de **INAMBARI**
Abcd. Juan Jesus Iovar Fariña
DNI 45559548
ALCALDE

C.c.
JJTF/alcald
YGZ/SG
Interesado
Gerencia
Archivo